



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo
La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0013-M

Quevedo, 07 de enero de 2016

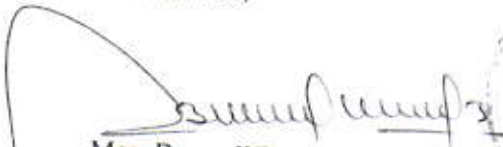
PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
AMBIENTAL DEL CANTÓN BUENA FE (EMAPSA)

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN BUENA FE (EMAPSA), el mismo que permite que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial puedan realizar prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tiene una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio específico UTEQ-EMAPSA (1).pdf

dt




UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RECEPCION. HORA. -----

07 ENE 2016

FIRMA

15436

SECRETARIA


R. 11-01-2016

actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura de cumplir con el objetivo propuesto.

COMPROMISOS DE LA UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con EMAPSA –BF, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Javier Zamora Mayorga Coordinador de la Carrera Ingeniería en Gestión Empresarial como coordinador de este convenio.
3. Designar al Ing. Luis Saltos como Coordinador de Practicas Pre profesionales para el control de las actividades que desarrollaran los estudiantes durante el desarrollo de las Practicas Pre Profesionales y de vinculación con la colectividad.
4. Brindar a través de los estudiantes asistencia en la inventariarian de recursos naturales y culturales con potencial recreativo y la planificación de paquetes turísticos, según lo que establece el proyecto de vinculación objeto de este convenio.

COMPROMISOS DE EMAPSA –BF

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Practicas Pre Profesionales y vinculación con la colectividad para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. EMAPSA –BF, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instituciones y predios de finca, facilitar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara el EMAPSA- BF, a la que pertenece.

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine EMAPSA –BF.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por EMAPSA –BF.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en EMAPSA –BF.



**CONVENIO ESPECIFICO DE
COOPERACION ACADEMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD
TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Y EMAPSA - BF, PARA LA
REALIZACION DE PRACTICAS
PRE PROFESIONALES Y**

VINCULACION DE ESTUDIANTES.

Conviene a celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales y vinculación con la Colectividad de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial de la facultad de UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTON BUENA FE PROVINCIA DE LOS RIOS (EMAPSA - BF), representada por el Ing. Walter Tapia A. en calidad de Gerente General, y lo hacen dentro de los términos siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines producir propuestas planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el dialogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal, la formación académica y profesional técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

EMAPSA -BF. Se encuentra domiciliada en la Av. Luis Felipe Álvarez y Luis Pincay, Cantón Buena Fe provincia de Los Ríos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y EMAPSA - BF, para la realización de las practicas pre profesionales y de vinculación con la colectividad de los estudiantes de la carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL** de la facultad de la **UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las

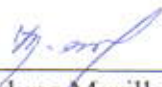
CUARTA CLAUSULA: DURACION.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico. Entrará en vigencia a partir de la forma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo Provincia de Los Ríos, a los 6 días del mes de Enero del 2016.



Ing. Guadalupe Murillo Campuzano
VICERRECTORA ACADEMICA



Ing. Walter Tapia A.
GERENTE GENERAL EMAPSA -BF